



Republica De Colombia
Rama Judicial Del Poder Publico
Consejo Superior De La Judicatura
Juzgado Décimo Administrativo de Barranquilla
Calle 38 No 44 – 61 , 1º Piso, Tel 3410046

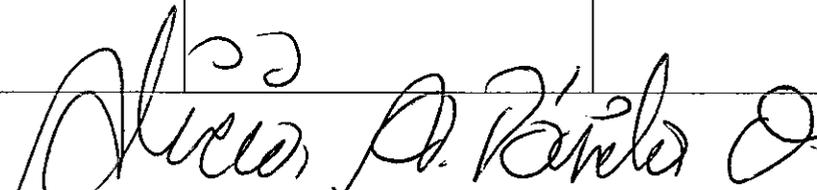


FIJACIÓN EN LISTA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

De conformidad con lo regulado en el Art. 446 del código general del proceso, numeral 2, en concordancia con el art. 110 ibidem, por remisión expresa establecida en el numeral 2 del artículo 306 de la Ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A.).P.C., se fija en lista en lugar visible de esta secretaria y por el término de un (1) día, la LIQUIDACIÓN DEL CREDITO presentada por el apoderado judicial de ejecutante, dentro de la siguiente actuación. El correspondiente traslado de la liquidación del crédito será por el término de tres (3) días a partir del día siguiente de la fijación.

8 DE FEBRERO DE 2018

RAD	CLASE DE PROCESO	ACCIONANTE (S)	ACCIONADOS (S)	FIJACION Y DESFIJACION	TRASLADO
2016-00441	EJECUTIVO	ISMAEL ENRIQUE BALLESTAS BOSSIO	UGPP	8 DE FEBRERO DE 2018 8:00 AM A 5:00 PM	8 DE FEBRERO DE 2018 – 12 DE FEBRERO DE 2018


ALICIA AGUSTINA DÁVILA OLIVELLA
SECRETARIA